

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2637 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 495/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 495/2015.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20150001963.

De: Antonio Rico Sáez.

Abogado: Feliciano Machado Monge.

Contra: Valmetal Siglo XXI, S.L.U. y Fogasa.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 495/2015 a instancia de la parte actora Antonio Rico Sáez contra Valmetal Siglo XXI, S.L.U. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 23.05.2016 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén

Procedimiento: Reclamación de Cantidad 495/15

Sentencia núm. 201/16

En Jaén, 23 de mayo de 2016

Vistos por Rocío Sánchez Rodríguez, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén en funciones de refuerzo, en audiencia pública, el juicio oral sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de D. Antonio Rico Sáez, asistido por el Letrado Sr. Machado Monge, frente a la empresa Valmetal Siglo XXI, S.L.U., incomparecida, con citación de Fogasa; atendiendo a los siguientes

Fallo

Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D. Antonio Rico Sáez, frente a la empresa Valmetal Siglo XXI, S.L.U., condenando a la demandada a abonar 1.969,93 euros a la actora, cantidad que se incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme.

Librese testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Valmetal Siglo XXI, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 23 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.